

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 11:39 horas del día 30 de Octubre de 2018; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2018-2021, los Ciudadanos: C. José Esquivel Vargas, Presidente Municipal; C. Reyna Anita Hau Morales, Sindico Municipal; C. René Antonio Ramos Reyes, Primer Regidor; C. Alma Rosa Ek Martínez, Segunda Regidora; C. Francisco Ernesto Gracias Muñoz, Tercer Regidor; C. María Cristina González Castro, Cuarta Regidora; C. Isidro Huex Mia, Quinto Regidor; C. Martha Guadalupe Chi Ay, Sexta Regidora, C.P. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora; C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Octava Regidora; y C. José Ángel Chacón Arce, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la segunda sesión extraordinaria de cabildo bajo el siguiente orden del día.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS ALCALDÍAS DE: CHUNHUB, SEÑOR, NOH-BEC Y TIHOSUCO ASI COMO A LOS DELEGADOS DE LAS DELEGACIONES DE: LAGUNA KANA, POLYUC, TEPICH, X-NAZIL SUR Y X-PICHIL, COMO ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PERÍODO 2018-2021.
- 5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ELECCIÓN, DESIGNADO POR EL H. CABILDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA RO.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. La Secretaria General Alicia Tapia Montejo dio el pase de lista contestando presente la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas instaló formalmente la sesión las 11:48 horas del 30 de octubre de 2018.

Segundo punto del orden del día.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas instaló formalmente la sesión las 11:48 horas del 30 de octubre de 2018.

Tercer punto del orden del día.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria General Alicia Tapia Montejo dio lectura al orden del día.

El Regidor José Ángel Chacón Arcos dijo que en relación al quinto punto del orden del día se podría considerar en la fracción II que diga "La convocatoria que al efecto expida el Ayuntamiento, deberá considerar, los tiempos y formas de organización de la asamblea antes de ser publicada cuando menos quince días naturales antes de la celebración de la asamblea vecinal"; a lo que se sumaría, que "el Ayuntamiento podrá solicitar al Instituto Electoral de Quintana Roo, su coadyuvancia en la organización de las asambleas vecinales"

Seguidamente el Presidente Municipal José Esquivel Vargas puso a consideración del H. Cabildo, el orden del día en los términos originalmente presentado, siendo aprobado por unanimidad en votación económica.

Cuarto punto del orden del día.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS ALCALDÍAS DE: CHUNHUB, SEÑOR, NOH-BEC Y TIHOSUCO ASI COMO A LOS DELEGADOS DE LAS DELEGACIONES DE: LAGUNA KANA, POLYUC, TEPICH, X-HAZIL SUR Y X-PICHIL, COMO ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PERÍODO 2018-2021

La Secretaria General Alicia Tapia Montejo, solicitó la dispensa de la lectura de la convocatoria toda vez que esta fue entregada en tiempo y forma, misma que fue concedida por unanimidad por el Cabildo

La Regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado, dijo que en la convocatoria se indica la fecha de protesta de los alcaldes, delegados y subdelegados pero no indica la fecha para la elección de subdelegados solo el de los alcaldes y delegados.

La Secretaria General Alicia Tapia Montejo contestó a la Regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado aclarando que la ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo faculta al Presidente Municipal para designar a los subdelegados, sin embargo por usos y costumbres se abre una elección en cada comunidad y que luego de ser electos son convocados para tomar protesta al mismo tiempo que los integrantes de las alcaldía y delegados, por ello la convocatoria no especifica la elección de subdelegados pero si su toma de protesta como autoridades comunales.

La Regidora Martha Guadalupe Chi Ay quien solicitó se incluya en la convocatoria la reelcción de las autoridades comunitarias en funciones, en relación al artículo 115 fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..

La Regidora Maricarmen Candelaria Hernández Seña dijo que la convocatoria debe contemplar el tema de la equidad de género.

El Regidor José Ángel Chacón Arcos dijo que tanto el tema de la equidad de género como el tema de la reelección no se contemplan en la reglamentación municipal aunque aun cuando ya se contemplan en las leyes estatales y federales por lo que se debe trabajar en actualizar la reglamentación municipal para alinearla con la legislación estatal y federal.

El Regidor Francisco Gracias Muñoz dijo que la reelección si bien se contempla en la Constitución federal, solo habla de los ayuntamientos y de candidaturas postuladas por partidos políticos pero en la elección de las autoridades comunales estas son postuladas por ciudadanos por lo que se debe de considerar esa premisa.

La Regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado, dijo que el tema de la reelección se debe analizar en otra sesión y en caso de ser aprobado se aplique para la siguiente elección

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas dijo que debido a que la reelección no se contempla en la convocatoria, sin embargo se va someter a votación su incorporación en la convocatoria presentada la propuesta de la Regidora Martha Guadalupe Chi A y así hacerla válida para ésta elección programada, y desde luego se toma las sugerencias de la regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado para su análisis pero por cuestión de tiempo sería para una próxima elección y así dejar constancia del acuerdo a futuro.

Seguidamente se sometió a votación la propuesta de incorporar en la convocatoria la reelección de los alcaldes y delegados en funciones siendo aprobado por unanimidad.

En uso de la voz la Secretaria General respondió a la inquietud de la Regidora Maricarmen Candelaria Hernández Solís sobre el tema de la equidad de género citando un apartado de la convocatoria *"Las planillas que deseen registrarse tendrán que incluir entre sus integrantes a por lo menos dos mujeres propietarias. Los suplentes corresponderán al mismo género que sus propietarios"*

La Regidora Maricarmen Candelaria Hernández Solís dijo que se refería a la titularidad de quienes encabezan las planillas

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas dijo que en esta ocasión la convocatoria esta abierta para ambos géneros por lo no existe una condicionante para que ciertas alcaldías lo encabece algún género en específico, porque en ese sentido no existe la legislación que lo determine.

La Regidora Maricarmen Candelaria Hernández Solís dijo que su inquietud responde al hecho de que se asegure la participación de las mujeres sobre todo por el tema del machismo que se da en la zona maya.

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas dijo habria que definir el tema del machismo para no usarlo de modo peyorativo y el hablar sobre este tema le recuerda lo dicho por el Gobernador del Estado en el aniversario del voto de la mujer, ocurrido recientemente, y en el que dijo que "la participación de la mujer en las elecciones se dice que debe ser del cincuenta por ciento y él se pregunta ¿por qué tan poquito?, cuando debería ser mas", es decir es un tema que merece de una reflexión y análisis amplio para evitar casos como el de Laguna Kana ocurrido en la

administración anterior. Por lo que solicita a la secretaria general modificar este párrafo para esclarecer el tema a la secretaria general del H. Ayuntamiento.

Al término de las intervenciones se puso a votación:

LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS ALCALDÍAS DE: CHUNHUB, SEÑOR, NOH-BEC Y TIHOSUCO ASI COMO A LOS DELEGADOS DE LAS DELEGACIONES DE: LAGUNA KANA, POLYUC, TEPICH, X-HAZIL SUR Y X-PICHIL, COMO ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PERIODO 2018-2021.

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL

Quinto punto del orden del día.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ELECCIÓN, DESIGNADO POR EL H. CABILDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA RO.

En uso de la voz la Regidora María Cristina González Castro propuso que el Comité sea conformado por Alma Rosa Ek Martínez, Segunda Regidora, María Cristina González Castro, Cuarta Regidora, Martha Guadalupe Chi Ay, Sexta Regidora, Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora y Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Octava Regidora.

El Regidor, Francisco Ernesto Gracias Muñoz propuso que el Comité de Elección sea conformado por Alma Rosa Ek Martínez, Segunda Regidora, Francisco Ernesto Gracias Muñoz, Tercer Regidor, Isidro Huex Mis, Quinto Regidor, Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Octava Regidora y José Ángel Chacón Arcos, Noveno Regidor

Seguidamente se sometió a votación la propuesta de la Regidora María Cristina González Castro siendo aprobado por 10 votos a Favor y uno en contra, en votación económica

La propuesta del Regidor, Francisco Ernesto Gracias Muñoz recibió un voto a favor

Al aprobarse por mayoría, el comité de elección se conformo de la siguiente manera

Alma Rosa Ek Martínez, Segunda Regidora, María Cristina González Castro, Cuarta Regidora, Martha Guadalupe Chi Ay, Sexta Regidora, Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora y Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Octava Regidora.

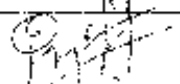
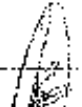


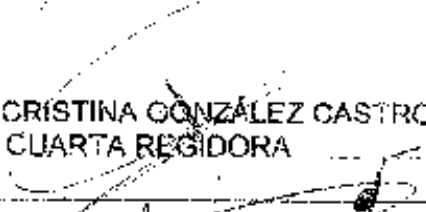
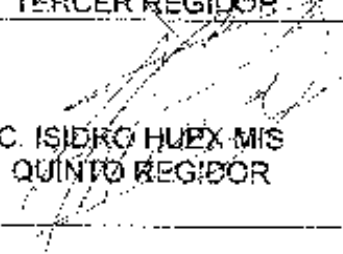

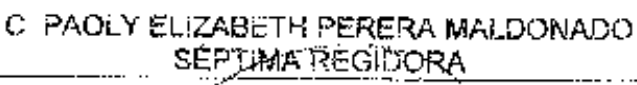


Sexto punto del orden del día.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas, clausuró formalmente la sesión, siendo las 12:20 del 30 de octubre de 2018

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVIMIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO,
A 30 DE OCTUBRE DE 2018
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

C. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. REYNA ANITA HAU MORALES SINDICO MUNICIPAL	 C. RENÉ ANTONIO RAMOS REYES PRIMER REGIDOR
 C. ALMA ROSA EK MARTÍNEZ SEGUNDA REGIDORA	 C. FRANCISCO ERNESTO GRACIAS MUÑOZ TERCER REGIDOR
 C. MARIA CRISTINA GONZÁLEZ CASTRO CUARTA REGIDORA	 C. ISIDRO HUEX MIS QUINTO REGIDOR
 C. MARTHA GUADALUPE CHIAY SEXTA REGIDORA	 C. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO SÉPTIMA REGIDORA
 C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS OCTAVA REGIDORA	 C. JOSÉ ÁNGEL CHACÓN ARCOS NOVENO REGIDOR

C. ALICIA TAPIA MONTES
SECRETARÍA GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE
FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49, FRACC I Y II PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 25, FRACCIONES I, II, III, IV, 27, 34 Y 56 FRACCIÓN I inciso g DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

CONVOCA:

A LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN LAS ALCALDÍAS DE: CHUNHUB, SEÑOR, NOH-BEC Y TIHOSUCO ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN LAS DELEGACIONES DE: LAGUNA KANA, POLYUC, X-HAZIL SUR, X-PICHIL Y TEPICH A LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS ALCALDÍAS, (ÓRGANOS DECENTRALIZADOS, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) Y DELEGADOS (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA), DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES.

BASES:

I. DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Queda legalmente establecida la presente convocatoria a partir de la fecha de emisión y deberá presentarse en los lugares públicos de las alcaldías y delegaciones.

II. DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN

- i.- Ser mexicano por nacimiento, ciudadano quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. Con residencia y edad en el Municipio no menor a tres años anteriores al inicio del proceso de elección.
- ii.- Ser de reconocida probidad y solvencia moral.
- iii.- En el caso de los integrantes de las alcaldías o delegaciones que deseen buscar la reelección deberán notificar por escrito a la secretaria general su resolución de separarse o no del cargo hasta 24 horas antes del inicio de las campañas.
- iv.- No ser Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni Consejero, Secretario General o Director del Instituto Electoral del Estado, a menos que se separe dos años antes de la fecha de inicio de la elección.
- v.- No ser Ministro de cualquier culto, a menos que se separe formal y definitivamente de su Ministerio cuando menos cinco años antes del inicio de la elección.

III. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A INTEGRAR LAS ALCALDÍAS (ÓRGANOS DECENTRALIZADOS, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA).

Para garantizar el correcto ejercicio de la elección para el caso de los integrantes de las Alcaldías, los aspirantes, además de los requisitos generales deberán:

a) - Presentar ante la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento, solicitud de inscripción por escrito de la Planilla, cubriendo todos los puestos disponibles del Órgano descentralizado auxiliar de la administración pública municipal y sus suplentes.

b) - Junto con la solicitud, la planilla deberá presentar un listado anotando un mínimo de 200 (doscientos) nombres, domicilios, números de credencial de elector y firmas de apoyo a su postulación. Estos deberán ser exclusivamente de vecinos de la Alcaldía.

c) - Manifestar por escrito que conocen y aceptan todas las disposiciones relativas al procedimiento de elección; que las mismas garantizarán una elección transparente, justa y equitativa, que se someterán a los resultados que de ella emanen y que se comprometen a mantener en todo momento el orden y la tranquilidad de los vecinos de la Alcaldía.

d) - Presentar un diagnóstico del estado que guarda la Alcaldía que se trate desde las perspectivas política, económica y social.

e) - Presentar un programa de trabajo integral viable para el desarrollo de la Alcaldía.

f) - Nombrar a un representante ante el Comité de Elección, quien promoverá oirá y recibirá toda clase de notificaciones y documentos a nombre de la planilla.

g) - Sujetarse en todo lo dispuesto en la Convocatoria.

h) En caso de no entregar la documentación completa tendrán 24 horas para subsanarlo, de lo contrario se quedarán sin registro respectivo.

IV.- DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS

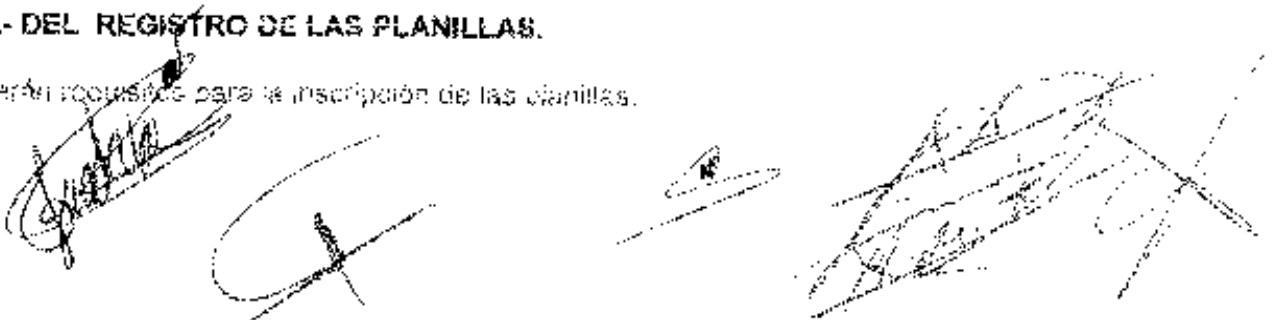
Las planillas deberán integrarse de la manera siguiente:

Un Alcalde, un Tesorero, un Primer Concejal, un Segundo Concejal, un tercer Concejal y sus respectivos suplentes.

Las planillas que deseen registrarse tendrán que incluir entre sus integrantes a hombres y mujeres como propietarios. Los suplentes corresponderán al mismo género que sus propietarios.

V.- DEL REGISTRO DE LAS PLANILLAS.

Serán requisitos para la inscripción de las planillas.



a).- Solicitud de registro dirigida al Secretario General del H. Ayuntamiento debidamente firmada por todos los integrantes de la planilla, en la cual deberá quedar perfectamente especificado el cargo al que cada miembro de la planilla aspire y sus suplentes.

b).- Para la designación del color el comité de elección realizará un sorteo en presencia de los interesados o sus representantes. Siendo estos los colores café, negro, morado o gris.

Queda estrictamente prohibido a las planillas usar las combinaciones de colores, los emblemas o temas de partidos políticos o asociaciones políticas nacionales o estatales con reglamento nacional o estatal.

c).- Copia certificada, (o bien llamada original), actualizada de sus respectivas actas de nacimiento.

d).- Constancia de residencia y vecindad de cada uno de los aspirantes, expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento.

e).- Copia simple y legible del anverso y reverso de la credencial de elector de cada miembro de la planilla.

f).- Carta de no antecedentes penales de cada uno de los miembros de la planilla.

g).- Nombres de dos representantes de planilla, que deberán ser vecinos de la Alcaldía, ante cada una de las mesas receptoras del voto.

Los integrantes de las planillas que cubran los requisitos descritos podrán registrarse del **05 al 07 de noviembre de 2018** en la Secretaría General del H. Ayuntamiento, de 08:00 a 14:00 horas.

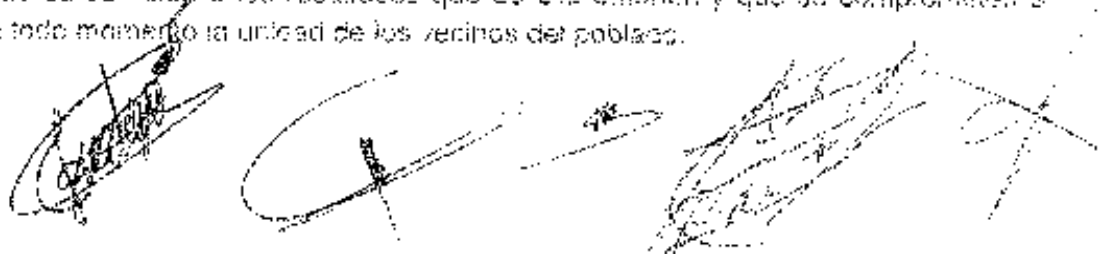
El **08 de noviembre de 2018** se emitirá el dictamen de las planillas que participarán en las elecciones para alcaldes, y se sortearán los colores a utilizar por sus campañas.

VI.- REQUISITOS y REGISTRO DE ASPIRANTES A DELEGADOS (ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA).

Los aspirantes a delegados cubrirán los requisitos generales de la base I de la presente convocatoria. Para garantizar el correcto ejercicio de la elección para el caso de las Delegaciones los aspirantes deberán:

a) Presentar ante la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento, solicitud de inscripción por escrito.

b) Manifestar por escrito que conoce y acepta todas las disposiciones relativas al procedimiento de elección; que las mismas garanticen una postulación transparente, justa y equitativa, que se someterá a los resultados que de ella emanen y que se comprometen a mantener en todo momento la unidad de los vecinos del poblado.



- c) Junto con la solicitud, el aspirante deberá presentar un listado conteniendo un mínimo de 125 (ciento veinticinco) nombres, domicilios, números de credencial de elector y firmas de apoyo a su postulación; estos deberán ser exclusivamente de vecinos de su comunidad.
- d) Presentar un diagnóstico del estado que guarda su comunidad, desde la perspectiva política, económica y social.
- e) Presentar un programa de trabajo integral viable para el desarrollo de su comunidad.
- f) Nombrar a un representante ante el Comité de Elección quien promoverá, oír y recibirá toda clase de notificaciones y documentos a atribuir del aspirante.
- g) Sujeta-se en todo a lo dispuesto en la convocatoria.
- h) En caso de no entregarse la documentación completa tendrán 24 horas para subsanarla; de lo contrario se quedarán sin registro respectivo.

Serán requisitos para la inscripción de los aspirantes:

- a. Solicitud de registro debidamente firmada por el aspirante, en la cual deberá quedar perfectamente especificado el cargo al que aspira y su suplente.
- b. Para la asignación del color el comité de elección realizará un sorteo en presencia del interesado o su representante. Siendo estos los colores negro, café, morado o gris.

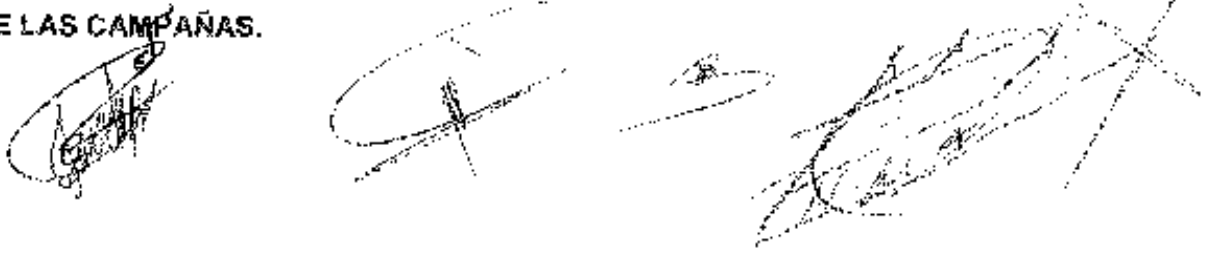
Queda estrictamente prohibido a las planillas usar las combinaciones de colores, los emblemas o lemas de partidos políticos o asociaciones políticas nacionales o estatales con registro nacional o estatal.

- c. Copia certificada, o bien firmada original, actualizada de su acta de nacimiento.
- d. Constancias de residencia y de vecindad expedidas por el Secretario General del Ayuntamiento.
- e. Copia simple y legible del anverso y reverso de la credencial de elector del aspirante.
- f. Carta de no antecedentes penales.
- g. Nombre de un representante del aspirante, que deberá ser vecino de su comunidad, ante cada una de las mesas receptoras del voto.

Los aspirantes a delegados que cubran los requisitos descritos podrán registrarse del 05 al 07 de noviembre de 2018 en la Secretaría General del Ayuntamiento, de 08:00 a 14:00 horas.

El 08 de noviembre de 2018 se emitirá el dictamen de los nombres que participarán en las elecciones para delegados y se rifarán los colores a utilizar por sus campañas.

VII.- DE LAS CAMPAÑAS.



- a) Los aspirantes, sean planillas en el caso de las Alcaldías o en lo individual, en el caso de Delegados, debidamente registrados podrán hacer campaña para conseguir el voto de la comunidad de que se trate, únicamente dentro del período que señala esta convocatoria.
- b) Los comerciantes deberán observar en sus actividades proseliticas las disposiciones legales federales, estatales y municipales en materia de fijación de propaganda, por tanto, queda prohibido, el uso para actividades proseliticas las zonas federales, zonas turísticas y el primer cuadro de la delegación o alcaldía.
- c) Preferentemente utilizarán medios de propaganda biodegradables, reciclables o de mínimo impacto contaminante.
- d) Todas las actividades proseliticas deberán ser realizadas con respeto y civilidad ciudadanos tanto hacia los vecinos de la comunidad como a sus contendientes.
- e) Cada aspirante financiará su campaña con recursos propios, con aportaciones y donaciones que reciba de particulares.
- f) Las campañas para integrantes de las alcaldías y delegados inicia el Lunes 12 de noviembre de 2018 a partir de las 09:00 y termina el día Miércoles 14 de noviembre a las 24:00 horas.

VIII.- DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.

- a) La elección se llevará a cabo, para la elección de integrantes de las alcaldías y delegados el **domingo 18 de noviembre de 2018** y solo podrá ser cambiada por causa de fuerza mayor grave.
- b) Para garantizar el orden público y la libertad de sufragio, el comité de elección se auxiliara de los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y será decretada la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a partir de las 06:00 hrs. Hasta las 24:00 horas del día de la elección.
- c) Considerando que se organizará la elección de 4 alcaldes y 5 delegados y atendiendo al número de ciudadanos que asistirá a la elección así como a la dimensión territorial de estas alcaldías y delegaciones se prevé la instalación de dos mesas receptoras de votos en cada una de las localidades donde se desarrollara la elección. En las mesas receptoras del voto se contará con la asistencia permanente de un representante del Ayuntamiento que designe el Comité de Elección, para cumplir con los estándares electorales el Comité de Elección nombrará un Presidente, un secretario y un escrutador. Cada planilla ó candidato tendrá derecho a nombrar un representante en cada mesa receptora de votos.
- d) Para el buen funcionamiento de las mesas receptoras del voto el H. Ayuntamiento proveerá a través del Comité de Elección a los asistentes de papelería, útiles de escritorio (hojas blancas, lapiceros, lápices, clips, marcadores y crayones), cintas, **boletas electorales** así como de mamparas, urnas y tinta indeleble.

- c) El comité de elección se asegurará de la alimentación y el transporte de los asistentes, quienes fungirán como presidente, secretario y escrutador en las mesas receptoras de votos; en cuanto a los representantes de los aspirantes estos deberán ser transportados y contar con el apoyo en cuanto a su alimentación de sus representados.
- f) Solo los ciudadanos de la comunidad de que se trate, que tengan la credencial de elector con fotografía expedida por el Instituto **Nacional Electoral**, previa identificación con la misma, podrán votar en la mesa receptora que corresponda.
- g) A la ubicación de las mesas receptoras del voto, se le dará con toda oportunidad, la mayor difusión posible.
- h) No habrá mesa receptora del voto, especiales para ciudadanos en tránsito.
- i) Los representantes de las planillas ante las mesas receptoras deberán ser vecinos de la comunidad de que se trate y tener credencial de elector domiciliada en esa comunidad, podrán votar en la mesa en que estén acreditados.
- j) Los aspirantes bajo ninguna circunstancia podrán ser representantes ante las mesas receptoras.
- k) Las mesas receptoras del voto se instalarán a las 08:00 hrs y permanecerán abiertas hasta las 18:00 horas, receptionando la votación hasta que vote el último ciudadano formado en la fila. De dicha instalación se levantará un acta para constancia.
- l) De esta acta, los representantes de los aspirantes obtendrán una copia legible, siempre y cuando hayan firmado la misma.
- m) La elección será mediante el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, de los ciudadanos que residan dentro de la circunscripción territorial de la alcaldía y la delegación respectiva; el comité de elección designado por el H. Cabildo, será el encargado de proveer todos los medios materiales para que así sea.

14.- DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN.

- a) El cómputo de la votación se hará en las mismas mesas de recepción de votos, una vez que éstas hayan cerrado, por el comité de elección y ante la presencia de los representantes de cada aspirante.
- b) El cómputo de votos, bajo ninguna circunstancia podrá ser secreto.
- c) Realizado el cómputo de votos, se levantará un acta de escrutinio y cómputo en donde constará el número de votos válidos, el número de votos conseguidos por cada aspirante y el número de votos nulos.
- d) Los votos emitidos a aspirantes no registrados o a algún candidato espontáneo serán considerados nulos.
- e) Tanto el personal como los representantes de las planillas deberán firmar de conformidad las actas de la jornada electoral.

- f) De esta acta, los representantes de las planillas podrán obtener una copia legible, siempre y cuando hayan firmado la misma
- g) En caso de no haber impugnaciones a la jornada electoral o a sus resultados, en ese momento se suscribirán los actos de cómputo y escrutinio y se extenderá la constancia de mayoría al aspirante o planilla ganadora, según sea el caso
- h) En caso de que existan impugnaciones, el Comité de Elección las resolviera en un plazo no mayor a 24 horas, al término del cual, citará a los aspirantes y le entregará la constancia de mayoría a quien le corresponda.

DE LA PROTESTA DE LOS MIEMBROS DE LAS ALCALDÍAS, DELEGACIONES Y SUB-DELEGACIONES.

Los miembros de la planilla de las Alcaldías, los Delegados y Subdelegados Electos, tendrán la protesta de ingerir en Sesión Extraordinaria que el Honorable Ayuntamiento citará con toda oportunidad.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UNA VEZ ESTUDIADO Y RESUELTO POR EL COMITÉ DE ELECCIÓN DEL H. CABILDO

Salpe Carrillo Puerto, Q. Roo, a 31 de octubre del Año 2018.

"ATENTAMENTE"

